

Ing. Com. CPA. Guillermo Fernández Zúñiga, Mgs.dos
Auditor Externo SC RNAE 972
Reg. Nac. De Contadores 20165
Reg. Prof. 146-064

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE
AUDITORIA INDEPENDIENTE
COMPAÑÍA HUMANPRODU S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

A la junta General de Socios – Accionistas de “HUMANPRODU S.A.”

He auditado los Estados Financieros adjuntos de “HUMANPRODU S.A.”, que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Evolución Patrimonial y Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre del año 2018 y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los Estados Financieros fueron auditados de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, por lo tanto, emito el informe al 31 de Diciembre del 2018, el mismo que contiene una opinión.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los estados financieros.

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad NIC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, aceptadas en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación, incluso el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que no contienen errores importantes causados por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la determinación de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados a Normas Internacionales de auditoría. Estos requerimientos éticos, planificados a realizar es obtener certeza razonable de que los Estados Financieros no contengan errores importantes.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia sobre los saldos y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores importantes en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control. Cabe indicar que se realizó el contrato para realizar a auditoría externa a la empresa "HUMANPRODU S.A.", el 27 de Marzo del 2019.

Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables efectuadas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable y emitir mi opinión de auditoría.

Opinión

Los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía "HUMANPRODU S.A." 31 de Diciembre del año 2018, y los resultados de sus operaciones terminadas en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Contabilidad NIC y las Normas Internacionales de Interpretación Financiera NIIF generalmente aceptadas en el Ecuador.

Salvedad

En virtud de que la junta general de accionistas de "HUMANPRODU S.A." no nombro al oficial de cumplimiento, requisito indispensable a cumplirse ante la UAF, sobre el lavado de activos
En el ruc esta otro contador

Otros Asuntos

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el Servicio de Rentas Internas (Resolución No. NAC-DGER 2006-0214), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Por disposición de la Superintendencia de Compañías, establecidas en la Resolución No. 06.Q.IC1003 del 21 de Agosto del 2006 y No. ADM-08-199 DEL 3 de Julio del 2008, se implementaron las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación a partir de Enero 1 de 2009.



Ing. Com.-CPA. Guillermo Fernández Zúñiga, Mgs.dos
Auditor Externo SC RNAE 972
Reg. Nac. De Contadores 20165
Reg. Prof. 146-064